



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-00320

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 10 DE
DICIEMBRE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$0,00
Expensas de notificación	\$0,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 69 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

- RESPALDO DEL SUPLENTE (S), PRESTANDO QUÉ**
- 1. Se subscritó en tiempo y llegó copias.
 - 2. No se dio cumplimiento al auto anterior.
 - 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
 - 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
 - 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) a proveyó(n) en tiempo: SI NO
 - 6. Venció el término probatorio.
 - 7. El término del emplazamiento venció, el (los) emplazado(s) No compareció publicaciones en tiempo SI NO
 - 8. Dando cumplimiento auto anterior.
 - 9. Se presentó la anterior sociedad para resolver
 - 10. Otra **20 ABR 2022**

Secretaría Liquidez Co. S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00320-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **13 MAY 2022**

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 5 del auto del 10 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C., **16 MAY 2022** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **057** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr